



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1189

SANTIAGO, 25 de agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Plan de Salvaguardia de Bailes tradicionales de San Pedro de Atacama, elemento inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3135, folio 2017_003), según lo indicado en la Resolución Exenta N°17 del 25/04/2019, y según los términos dictados y en concordancia con el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23/02/2018, y con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en este caso, requiere la contratación de los servicios de Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7, para la realización de los servicios de generación de testimonios sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquiton de familia Maizares y relatoría de taller abierto a la comunidad sobre el tema, a desarrollarse en la Región de Antofagasta.

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N°63 de 14 de julio de 2022, de Doña Verónica Arévalo Gutiérrez, Encargada Regional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región de Antofagasta, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se adjuntan a la presente Resolución, que certifican la participación de Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7, en su calidad cultor de la comunidad asociada a elemento Bailes tradicionales de San Pedro de Atacama, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI3159, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio contratar a Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7, para la realización del servicio de generación de testimonios sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquiton de familia Maizares y relatoría de taller abierto a la comunidad sobre el tema, a desarrollarse en la Región de Antofagasta.

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores y portadores del elemento Bailes tradicionales de San Pedro de Atacama reconocidos y registrados por el Estado, capaces de realizar el servicio de generación de testimonios sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquiton de familia Maizares y relatoría de taller abierto a la comunidad sobre el tema, a desarrollarse en la Región de Antofagasta.



5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad al Plan de Salvaguardia de Bailes tradicionales de San Pedro de Atacama, se estima necesario recurrir al cultor Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7.

6.- Que el Cultor Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7, no está interesado en actualizar su información y vigencia en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

7.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirectora Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Don Robert Leonel Maizares Fernández, RUT: 11.377.658-7, para la realización del servicio de generación de testimonios sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquitor de familia Maizares y relatoría de taller abierto a la comunidad sobre el tema, a desarrollarse en la Región de Antofagasta, por la suma de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos**, con cargo al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194** "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022, según el siguiente detalle:

ENTREGA N°	DETALLE	MONTO DE ESTADO DE PAGO
01	- Informe de planificación generación de testimonios sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquitor de familia Maizares, el cual debe contener el nombre de las personas que serán entrevistadas por baile y pauta de preguntas guías.	\$300.000
02	- Verificadores de generación de contenido y taller sobre memoria e historia social y cultural de Bailes Torito y Negro de Séquitor de familia Maizares, debe considerar testimonios grabados y registro de relatoría de la sesión de taller.	\$500.000
	TOTAL (Impuestos Incluidos)	\$800.000

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/JAIL/MRC/CGG/pfs

Distribución:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística Serpat.
- Archivo Oficina de Partes Serpat.

